

**ACUERDO NÚMERO 062A DE 2019
(24 DE AGOSTO)**

"Por la cual se resuelve una solicitud de Prórroga de Proyecto de Grado"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante JAIME ABRAHAM ROMERO GUILOMBO, identificado con Cedula No. 1.075.270.621 y código estudiantil No. 20122113297, del Programa de Ingeniería Electrónica, termino materias en el periodo académico 2017-A.

Que el Consejo de Programa de Ingeniería Electrónica, aprobó el Proyecto de Grado "DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN PROTOTIPO PARA EL MANITOREO DE UN SISTEMA DE INCUBACION DE ALEVINES" mediante sesión del 01 de Octubre de 2018, mediante Acta 020, al estudiante JAIME ABRAHAM ROMERO GUILOMBO, identificado con Cedula No. 1.075.270.621 y código estudiantil No. 20122113297.

Que el artículo 4° del Acuerdo 097 de 2018, establece dentro de los procedimientos adicionales: *"El Consejo de Facultad podrá prorrogar el tiempo de ejecución hasta por dos periodos académicos adicionales previo aval del Consejo del Programa, por solicitud de los estudiantes y aceptación del director"*

Que mediante oficio radicado el 22 de Julio 2019, el estudiante JAIME ABRAHAM ROMERO GUILOMBO, identificado con Cedula No. 1.075.270.621 y código estudiantil No. 20122113297, solicitó al Comité de Currículo del Programa de Ingeniería Electrónica "una prórroga al plazo establecido para la obtención del título profesional como ingeniero, en un periodo de **SEIS MESES MÁS**, para la culminación del Trabajo Final de Titulación denominado "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOTIPO PARA EL MONITOREO DE UN SISTEMA DE INCUBACION DE ALEVINES", desarrollado bajo la modalidad Trabajo de Grado, viabilizado por el Comité de Currículo en su sesión del 01 de octubre de 2018, mediante memorando No. 255 del 05 de octubre de 2018".

Que mediante Memorando No. 020 del 02 de Agosto de 2019 emitido por el Jefe de Programa de Ingeniería Electrónica avala la solicitud de prórroga del proyecto de grado al el estudiante JAIME ABRAHAM ROMERO GUILOMBO, identificado con Cedula No. 1.075.270.621 y código estudiantil No. 20122113297 y remite al Consejo de Facultad para lo de su competencia.

Que el Consejo de Facultad mediante sesión ordinaria desarrollada el doce (12) y trece (13) de Agosto de 2019, según acta 024, estudio la solicitud del estudiante JAIME ABRAHAM ROMERO GUILOMBO, identificado con Cedula No. 1.075.270.621 y código estudiantil No. 20122113297, y por unanimidad decidió aprobar la Prórroga al Proyecto de Grado denominado "DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN PROTOTIPO PARA EL MANITOREO DE UN SISTEMA DE INCUBACION DE ALEVINES"

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Ingeniería,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. PRORROGAR el tiempo de ejecución del Proyecto de Grado denominado "DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN PROTOTIPO PARA EL MANITOREO DE UN SISTEMA DE INCUBACION DE ALEVINES", por 6 meses al estudiante JAIME ABRAHAM ROMERO GUILOMBO, identificado con Cedula No. 1.075.270.621 y código estudiantil No. 20122113297, comprendidos desde el 01 de Octubre de 2019 hasta el 30 de Marzo de 2020, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva

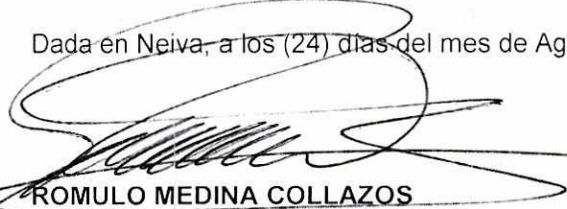
ARTÍCULO 2º Comunicar del contenido del presente acuerdo a al estudiante JAIME ABRAHAM ROMERO GUILOMBO, identificado con Cedula No. 1.075.270.621 y código estudiantil No. 20122113297.

ARTÍCULO 3: Enviar copia del presente Acuerdo al Programa de Ingeniería Electrónica, para su conocimiento y trámite respectivo.

ARTÍCULO 4º: El Presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los (24) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019).


ROMULO MEDINA COLLAZOS
Decano


EDNA ROCIO BEUNDIA RAMIREZ
Asesora Jurídica y Académica